



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 7/2023 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.
- c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Primero. - Por el Área de Fomento –delegación de Área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

En aplicación del Decreto de Presidencia 5.323/2022, de operaciones de cierre del presupuesto 2022, han resultado aplicaciones presupuestarias que al no cumplir alguno de los supuestos establecidos en el art. 182 del RDL 2/2004 (y de acuerdo con lo establecido en el art. 47 del R.D. 500/90), sus créditos no son incorporables al ejercicio 2023. Al no conocer esta circunstancia en la fecha de elaboración de la propuesta de presupuesto 2023, no fue posible prever su crédito en el presupuesto vigente. Estas aplicaciones presupuestarias hacen referencia a los siguientes conceptos:

SUMINISTRO AGUA-SISTEMAS ABASTECIMIENTO. CICLO DEL AGUA	75.000,00
EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO. CICLO DEL AGUA	30.000,00
DEPURACION AGUAS RESIDUALES URBANAS +500. CICLO DEL AGUA	800.000,00
RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS	60.000,00
CONVENIO UNIVERSIDAD OBS LA DEHESA	20.000,00
CONTROL DE CALIDAD.DIR.AREA FOMENTO	145.000,00
COORDINACION SEGURIDAD Y SALUD.DIR.AREA FOMENTO	170.000,00
DIRECCION DE OBRAS.DIR.AREA FOMENTO	150.000,00
CARTOGRAFIA PROVINCIAL	40.000,00
OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS	135.000,00
PLAN PROVINCIAL DE CARRETERAS	4.200.000,00
EXPROPIACIONES Y SERVICIOS AFECTADOS	500.000,00
OBRAS ABASTECIMIENTOS MUNICIPALES	550.000,00

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 6.875.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2022.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2024, según informa el diputado delegado del Área de Fomento, pues es necesario, en este ejercicio, llevar a cabo la ejecución de estas actuaciones programadas y/o adjudicadas, así como el reconocimiento de las obligaciones correspondientes.

Código Seguro de Verificación	IV7BGACIEB7TXGJYTRXVALRFIA	Fecha	22/03/2023 13:35:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7BGACIEB7TXGJYTRXVALRFIA	Página	1/8





CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2023	40	1610A	221.01.21	75.000,00
2023	40	1610A	227.00.21	30.000,00
2023	40	1610A	762.38.21	800.000,00
2023	40	1621A	227.99.57	60.000,00
2023	40	4190E	453.90.00	20.000,00
2023	40	4500A	227.99.63	145.000,00
2023	40	4500A	227.99.64	170.000,00
2023	40	4500A	227.99.65	150.000,00
2023	40	4500B	640.00.21	40.000,00
2023	40	4530A	609.00.21	135.000,00
2023	40	4530A	619.01.19	4.200.000,00
2023	40	4530A	619.10.21	500.000,00
2023	40	4590C	619.24.21	550.000,00
Total				6.875.000,00

Segundo. - Por el Área de Economía y Hacienda –delegación de Empleo y Desarrollo Rural- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con este expediente de modificación se pretende dotar de crédito suficiente para atender las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a los municipios de la provincia menores de 20.000 habitantes para la contratación en prácticas de jóvenes egresados de la Universidad de Salamanca. (Plan de Empleo Juvenil Universitario_PEJU_2022)

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 650.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2022.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2024, según informa el diputado delegado de Empleo y Desarrollo Rural, pues con esta modificación se pretende dar continuidad al PEJU iniciado en el 2020. En este ejercicio se está ejecutando el Plan del 2021, de esta manera se asegura, por un lado, la continuidad aprovechando la finalización del curso académico y, de otro, que nuevos municipios o aquellos que participaron en la primera edición puedan contratar a estos graduados.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE euros</u>
2023	26	2412A	462.02.00	650.000,00
Total				650.000,00

Tercero. - Por el Área de Economía y Hacienda –delegación de Empleo y Desarrollo Rural- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con la presente modificación se pretende suplementar en cinco mil euros el crédito consignado para financiar cada uno de los convenios con las Cámaras de Comercio de Salamanca y Béjar destinados a cofinanciar los gastos de mantenimiento de los viveros de empresas: IRIS, INNVA y Vivero de Béjar.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 15.000,00 euros.

Código Seguro de Verificación	IV7BGACIEB7TXGJYTRXVALRFIA	Fecha	22/03/2023 13:35:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7BGACIEB7TXGJYTRXVALRFIA	Página	2/8





Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2022.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2024, según informa el diputado delegado de Empleo y Desarrollo Rural, pues en los escritos de remitidos por ambas Cámaras de Comercio solicitando un incremento en el importe de la subvención motivada por el aumento de los costes de los gastos elegibles incluidos en los respectivos convenios, como pueden ser, entre otros: gastos de arrendamiento, instalación, y mantenimiento de equipos informáticos; o , en especial, gastos de suministro de agua, gas, electricidad y combustible necesarios para el funcionamiento de las instalaciones.

AÑO	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			IMPORTE
	ORG.	PROG.	ECON.	
2023	26	2411A	489.10.00	5.000,00
2023	26	2411A	489.11.00	5.000,00
2023	26	2411A	489.12.00	5.000,00
Total				15.000,00

Cuarto. - Por el Área de Presidencia –delegación de Asistencia Técnica a Municipios- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con la presente modificación se pretende suplementar crédito en la cantidad de 98.000,00 € para financiar el programa de planeamiento correspondiente al ejercicio 2021-22 al no haber podido realizar la convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno el 28-12-2022, ante de finalizar el año.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 98.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2022.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2024, según informa el diputado delegado de Asistencia Técnica a Municipios, pues es necesario la realización del gasto en el presente ejercicio teniendo en cuenta la convocatoria pública para el desarrollo del Programa Provincial de Planeamiento Urbanístico 2021-2022, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 28 de diciembre de 2022.

AÑO	SUPLEMENTO DE CRÉDITO			IMPORTE euros
	ORG.	PROG.	ECON.	
2022	12	1510A	650.06.00	98.000,00
Total				98.000,00

Quinto. - Por el Área de Organización y Recursos Humanos –delegación del Área Organización y Recursos Humanos - se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende dotar de crédito para abonar las productividades que afectan a los empleados adscritos en el servicio de protección y extinción incendios (SPEISS), promoción taurina e Instituto de las Identidades.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 64.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2022.

Código Seguro de Verificación	IV7BGACIEB7TXGJYTRXVALRFIA	Fecha	22/03/2023 13:35:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7BGACIEB7TXGJYTRXVALRFIA	Página	3/8





Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2024, según informa el diputado delegado del Área de Organización y Recursos Humanos, pues se tienen que abonar las guardias realizadas durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023 por el personal funcionario adscrito al SPEISS, así como el complemento de productividad asignado tanto al personal adscrito al IDES como al de la Escuela de Tauromaquia.

AÑO	ORG.	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		IMPORTE euros
		PROG.	ECON.	
2023	40	1360A	150.00.00	40.000,00
2023	70	3260A	150.00.00	7.000,00
2023	71	3340C	150.00.00	17.000,00
Total				64.000,000

Sexto. - Por el Área de Fomento –delegación de Medio Ambiente y Protección Civil- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende dotar al Área de Fomento con la aplicación presupuestaria 2023-40-1621A-6500000 "Estudios Técnicos. Otras Inversiones. Residuos Sólidos" que sirve para financiar el censo de instalaciones y emplazamientos con amianto en los municipios de la provincia de Salamanca y que es requerido por la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 150.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2022.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2024, según informa el diputado delegado de Medio Ambiente y Protección Civil, pues la nueva disposición legal sobre residuos obliga a que los municipios dispongan de un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto elaborado en el primer año de su entrada en vigor, plazo que se cumple en este ejercicio 2023. Teniendo en consideración que el requisito legal conlleva la elaboración de estudios técnicos para todos los municipios, sin excepción, y que la elaboración de los mismos requiere de medios técnicos y recursos especializados que los municipios no disponen, la Diputación, en su obligación legal de apoyo técnico económico a los municipios, asume el desarrollo de los estudios técnicos legalmente requeridos para que los municipios tengan garantizado el cumplimiento de este requisito legal.

AÑO	ORG.	CRÉDITO EXTRAORDINARIO		IMPORTE
		PROG.	ECON.	
2023	40	1621A	650.00.00	150.000,00
Total				150.000,00

Séptimo. - Por el Área de Fomento –delegación de Medio Ambiente y Protección Civil- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con la presente modificación se pretende suplementar la aplicación presupuestaria 2023-40-1610A-2270600 "CONTRATO PRES SERV ANALISIS CALIDAD DEL AGUA" que sirve de financiación para el servicio de control de calidad del agua de consumo humano en aquellos municipios que tienen encomendada la gestión de este servicio básico a la Diputación de Salamanca.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 800.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2022.

Código Seguro de Verificación	IV7BGACIEB7TXGJYTRXVALRFIA	Fecha	22/03/2023 13:35:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7BGACIEB7TXGJYTRXVALRFIA	Página	4/8



Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2024, según informa el diputado delegado de Medio Ambiente y Protección Civil, ya que la nueva disposición legal que regula la prestación del servicio de control de calidad del agua de consumo humano ha sido aprobada mediante Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro, con entrada en vigor desde el 12 de enero de 2023, lo que obliga a Diputación de Salamanca a adaptar la prestación del servicio a los nuevos requisitos legales, de mayor alcance tanto cualitativa como cuantitativamente respecto de los contratados actualmente y que, consecuentemente, requieren una mayor dotación presupuestaria para su correcta prestación a la mayor brevedad posible al tratarse de un servicio básico para la seguridad e higiene de las personas, por lo que se considera justificada su inmediatez.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO				
AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	IMPORTE euros
2023	40	1610A	227.06.00	800.000,00
Total				800.000,00

Octavo. - Por el Área de Organización y Recursos Humanos –delegación del Área de Organización y Recursos Humanos- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de crédito.

Con esta modificación se pretende incrementar el crédito para atender con cargo a estas consignaciones las actuaciones que a continuación se detallan:

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE €
31.2311A.6250000	Mobiliario y enseres Residencia Asistida	47.641,00 €
31.2311B.6250000	Mobiliario y enseres Residencia Mixta	149.859,00 €
TOTAL, INVERSIONES PREVISTAS		197.500,00 €

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 197.500,00 euros.

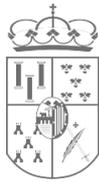
Este gasto se financiará con baja por anulación de las aplicaciones 2023 30 9201A 160.00.00 por importe de 15.000,00 euros; 2023 30 9201B 160.00.00 por importe de 12.000,00 euros; 2023 30 9201C 160.00.00 por importe de 7.000,00 euros; 2023 30 9201E 160.00.00 por importe de 8.000,00 euros; 2023 31 9203A 160.00.00 por importe de 56.000,00 euros; 2023 31 9203B 160.00.00 por importe de 7.500,00 euros; 2023 31 9203C 160.00.00 por importe de 42.000,00 euros; 2023 31 9203D 160.00.00 por importe de 8.000,00 euros; 2023 31 9203E 160.00.00 por importe de 12.000,00 euros y 2023 31 9203F 160.00.00 por importe de 30.000,00 euros donde existe saldo suficiente para la baja, estimándose que con esta disminución no se perturba el normal funcionamiento del servicio.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2024, según informa el diputado delegado de Fomento, pues es necesario el mobiliario destinado a los Centros Asistenciales – es obligatorio contratarlo en el presente ejercicio para dotar la planta que se está reformando en la Residencia Mixta de Ciudad Rodrigo y reemplazar el mobiliario, para mejorar el bienestar y calidad de vida de los residentes, así como facilitar el desempeño de sus funciones a los trabajadores sociosanitarios.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO				
AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	IMPORTE EUROS
2023	31	2311A	625.00.00	47.641,00
2023	31	2311B	625.00.00	149.859,00
Total				197.500,00

Código Seguro de Verificación	IV7BGACIEB7TXGJYTRXVALRFIA	Fecha	22/03/2023 13:35:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7BGACIEB7TXGJYTRXVALRFIA	Página	5/8





Noveno. - Por el Área de Bienestar Social –delegación del Área de Bienestar Social- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

En el ejercicio actual 2023 está previsto la suscripción de nuevos Convenios con las entidades que se detalla a continuación para los cuales no existe consignación en los Presupuestos actuales:

1.- APLICACIÓN ECONÓMICA: 60.2310D.4800200

CONVENIO ARIADNA 2022

IMPORTE DEL CONVENIO: 12.000,00 €

DESCRIPCIÓN:

Apoyo a la asociación en la financiación del programa de ocio y respiro familiar que la misma ha organizado para sus asociados durante el ejercicio 2022, en base a cumplir con los fines de la misma y que dan cobertura a la población en la provincia.

2.- APLICACIÓN ECONÓMICA: 60.2310D.4800500

CONVENIO ASOCIACIÓN RED MADRE

IMPORTE DEL CONVENIO: 10.000,00 €

DESCRIPCIÓN:

Cofinanciar con la entidad el apoyo a los programas y servicios que ésta ofrece en la provincia a mujeres embarazadas o madres recientes en situación de vulnerabilidad, derivada de dicha situación, a través de la formación en crianza, lactancia y cuidados de los niños y la provisión de enseres destinados a este fin, así como la realización de distintas actividades encaminadas a la prevención de embarazos no deseados.

3.- APLICACIÓN ECONÓMICA: 60.2310D.4805200

CONVENIO USAL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS

IMPORTE DEL CONVENIO: 20.000,00 €

DESCRIPCIÓN:

Cofinanciar con la entidad la gestión de actuaciones dirigidas a la sensibilización, promoción e intervención sobre los grupos en situación de especial vulnerabilidad además de la capacitación a profesionales y población general en el marco de la defensa de los derechos humanos y la aplicación de los objetivos de desarrollo sostenible en la provincia de Salamanca

➤ En el ejercicio actual 2023 está previsto la suscripción de una Adenda al Convenio con la Comunidad Hermanas del Amparo para la cual no existe consignación en los Presupuestos actuales:

4.- APLICACIÓN ECONÓMICA: 61.2311C.4890100

Código Seguro de Verificación	IV7BGACIEB7TXGJYTRXVALRFIA	Fecha	22/03/2023 13:35:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7BGACIEB7TXGJYTRXVALRFIA	Página	6/8





ADDENDA CONVENIO COMUNIDAD HERMANAS DEL AMPARO

IMPORTE DE LA ADENDA: 32.000,00 €

DESCRIPCIÓN:

Ampliación del Convenio suscrito, en el ejercicio 2023, con la Comunidad Hermanas del Amparo para la gestión de la Residencia Santa Rita de Lumbrales, con el fin de adaptarlo a los gastos reales de mantenimiento de los servicios del centro, para ello se han tenido en cuenta los gastos justificados relativos al año 2022 que han experimentado un considerable

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 74.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2022.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2024, según informa la diputada delegada del área de Bienestar Social, pues los convenios objeto de la presente modificación responden a necesidades de interés general que no pueden ser aplazadas hasta el siguiente ejercicio económico, ya que esto supondría una desprotección de los colectivos vulnerables de la provincia, como son aquellas personas se encuentran en riesgo de exclusión social.

> El resumen de las modificaciones propuestas queda expuesto en el siguiente cuadro:

Subprograma	Aplicación Económica	Concepto	Importe propuesto
60.2310D	4800200	CONVENIO ARIADNA 2022	12.000,00 €
60.2310D	4800500	CONVENIO ASOCIACIÓN RED MADRE	10.000,00 €
60.2310D	4805200	CONV. USAL CENTRO INVESTIGACION EN DDHH Y POL.PUBLI	20.000,00 €
61.2311C	4890100	ADDENDA CONV. COMUNIDAD HERMANAS DEL AMPARO	32.000,00 €
TOTAL.....			74.000,00 €

AÑO	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			IMPORTE euros
	ORG.	PROG.	ECON.	
2023	60	2310D	480.02.00	12.000,00
2023	60	2310D	480.05.00	10.000,00
2023	60	2310D	480.52.00	20.000,00
2023	61	2311C	489.01.00	32.000,00
Total				74.000,00

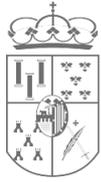
Décimo. - Por el Área de Bienestar Social –delegación del Área de Bienestar Social- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con la presente modificación se pretende suplementar la aplicación presupuestaria para proceder al suministro de diversa maquinaria y utillaje en la cocina en línea fría de la Diputación de Salamanca para reponer y dotar a la misma del equipamiento de útiles imprescindibles para cumplir con el objetivo de la misma.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 45.000,00 euros.

Código Seguro de Verificación	IV7BGACIEB7TXGJYTRXVALRFIA	Fecha	22/03/2023 13:35:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7BGACIEB7TXGJYTRXVALRFIA	Página	7/8



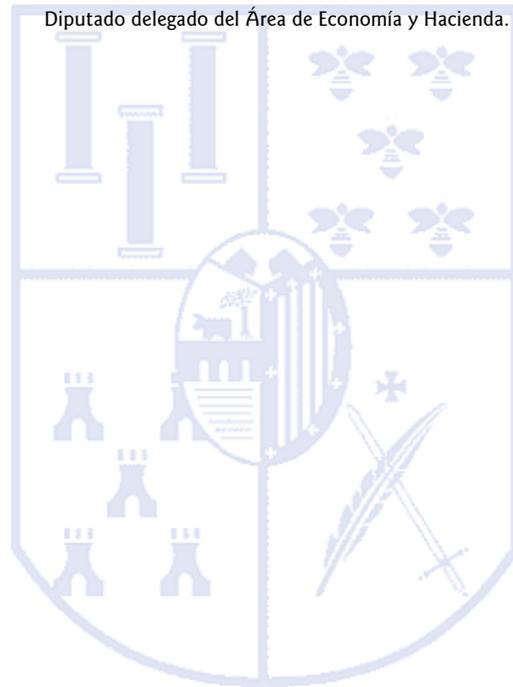


Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2022.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2024, según informa la diputada delegada de Bienestar Social, ya que se ha constatado, con los responsables, la necesidad de reponer utillaje para poder prestar el servicio, en condiciones óptimas de eficiencia y eficacia, de restauración diaria a los usuarios de la Residencia Asistida y Residencia Mixta, centros dependientes de la Diputación de Salamanca.

AÑO	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			IMPORTE euros
	ORG.	PROG.	ECON.	
2023	61	2311A	623.00.00	45.000.00
Total				45.000,00

Documento firmado electrónicamente
Diputado delegado del Área de Economía y Hacienda.



Código Seguro de Verificación	IV7BGACIEB7TXGJYTRXVALRFIA	Fecha	22/03/2023 13:35:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7BGACIEB7TXGJYTRXVALRFIA	Página	8/8

